

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 27 de marzo de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL	INTERNO
REGISTRO Nº	/
Con Fecha:	
CURSADO SIN	
OBSERVACIONES	
CURSADO CON	
OBSERVACIONES	
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº3836_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. MIGUEL ALONSO OLIVARES ARANCIBIA, R.U.T: Grado 16, PLANTA - AUXILIAR, hacer uso de 36 hrs. (4 Días) de compensación, los días lunes 30 de marzo de 2015 al jueves 02 de abril de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

illa vañez contreras-02/04/2015-8:27:32

ALCALDE ALCALDE ALCALDE (S)

2AFB5237216E2CD516398859894FDDE3